

EXP-UNC: 19558/2018-20133/2018-25654/2018-38579/2018-47051/2018

VISTO:

La solicitud de la Lic. Silvana Leiba y el Diego Minzi, para obtener una diferenciación en el pago de cursos y de la Carrera Especialización en Didáctica de la Lengua y la Literatura, dictados en la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Silvana Leiba, fue autorizada a cursar la adscripción en la asignatura Literatura Clásica Griega y Latina de la Escuela de Letras y el Lic. Diego Minzi se desempeña como docente y miembro del equipo de formación difusión e intervención en el Programa en Promoción y Animación a la Lectura y a la Escritura (PROPALE).

Que por art. 4 de la Resolución 2/2018 del Honorable Consejo Directivo, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, se dispone aranceles diferenciados en los cursos no estructurados, para los Adscriptos de esta Facultad.

Que la interesada debe presentar certificado que da cuenta del cumplimiento efectivo de la adscripción.

Que la Lic Graciela Herrera de Bett, directora de la carrera Especialización en la Didáctica de la Lengua y la Literatura -y con el aval del Comité Académico de la misma- otorgar el descuento del 25% sobre el arancel de 15 cuotas de la carrera.

Por ello

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: REGISTRAR los aranceles diferenciados para el pago de cursos no estructurados mencionados en tabla anexa, de acuerdo a designación presentada en los expedientes referidos, supeditados a la presentación del certificado del cumplimiento efectivo de la adscripción.

ARTICULO 2º: Reconocer aranceles diferenciados, para el pago del arancel de la Carrera Especialización en Didáctica de la Lengua y la Literatura.

ARTICULO 3º: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, para su registro en Sistema Sanavirón, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C y archívese.-

CÓRDOBA, 29 OCT 2018  
RESOLUCION N°: 1330  
Rm

Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ  
SECRETARIO DE POSGRADO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

TABLA ANEXA RESOLUCIÓN Nº **1330**

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI      | CURSOS NO ESTRUCTURADO         | DESCUENTO |
|-------------------|----------|--------------------------------|-----------|
| LEIBA SILVANA     | 22567865 | SOCIOLINGUISTICA Y EDUCACION   | 100%      |
|                   |          | PSICOLINGUISTICA Y APRENDIZAJE | 100%      |
|                   |          | LITERATURA: TEORIA Y ENSEÑANZA | 100%      |
| MINZI DIEGO       | 24873284 | SOCIOLINGUISTICA Y EDUCACION   | 30%       |
|                   |          | PSICOLINGUISTICA Y APRENDIZAJE | 30%       |
|                   |          | LITERATURA: TEORIA Y ENSEÑANZA | 30%       |

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI      | CARRERA                                | DESCUENTO |
|-------------------|----------|----------------------------------------|-----------|
| LEIBA SILVANA     | 22567865 | DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA | 25%       |
| MINZI DIEGO       | 24873284 | DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA | 25%       |



Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ  
SECRETARIO DE POSGRADO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.